PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

CONTRATO DE SERVICIOS

Procedimiento Abierto con financiación Next Generation EU

Expediente nº: 2202/25

ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DISEÑO Y CREACIÓN DE PRODUCTO TURÍSTICO DE PLAYAS DE INTERIOR DE ÁLAVA – PLAYAS Y ENTORNO NATURAL DEL EMBALSE DE ULLIBARRI-GAMBOA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACION, TRANSFORMACION Y RESILENCIA FINANCIADO POR LA UNION EUROPEA-NEXT GENERATIONEU.

1. CONTEXTO Y ANTECEDENTES

Esta contratación hace referencia al diseño y creación de producto turístico “Playas de Interior de Álava” en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU.

Este contrato se enmarca dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU, como parte del componente 14, donde se ha incluido la línea de inversión de Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad, que incluye el Programa de Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos como submedida 2 de la inversión 1 (C14.I1), como mecanismo de actuación cooperada entre los tres niveles de la Administración.

Este programa financia proyectos cuyos créditos serán objeto de territorialización. Además, con base en la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos, fija las condiciones de participación de las comunidades autónomas y las entidades locales, los ámbitos de aplicación, los umbrales mínimos de inversión, el procedimiento de presentación de las propuestas y las reglas para su aprobación, ejecución y justificación.

El objetivo perseguido relativo a la línea de inversión C14.I1 es implementar actuaciones de impulso de la sostenibilidad turística contempladas en la submedida 2, los planes de Sostenibilidad Turística en Destinos, en su triple vertiente: medioambiental, socioeconómica y territorial, a fin de beneficiar a los destinos turísticos, a los agentes sociales y a los operadores privados del sector.

La Conferencia Sectorial de Turismo, en su reunión del día 28 de julio de 2021, de acuerdo con lo previsto en el orden del día, ratificó la aprobación de la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destino, Marco del Programa de Sostenibilidad turística en Destinos. En concreto la estrategia se materializa en el Programa Extraordinario de Sostenibilidad Turística de Destinos 2021-2023.

Egiaztatzeko helbidea Dirección de comprobación https://e-s.araba.eus/wps/portal/ConsultaCove
Egiaztapen kodea Código de verificación TRkH-PmUX-nYkh-H5WH

El programa extraordinario de Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos tiene su concreción operativa en los Planes Territoriales de Sostenibilidad Turística en Destino y en un Plan Nacional de Sostenibilidad Turística en Destino que contribuirá a la prioridad turística nacional que se acuerde para cada año.

El 27 de enero de 2023 se acordó en el seno de la Conferencia Sectorial de Turismo el lanzamiento de la convocatoria extraordinaria correspondiente al ejercicio 2023, que permitió la presentación de propuestas a entidades locales y Comunidades Autónomas, para posteriormente de acuerdo con el procedimiento y los criterios establecidos en la propia estrategia, proceder a la configuración del Plan Territorial de Sostenibilidad Turística de Euskadi.

La Diputación Foral de Álava concurrió en el seno de la convocatoria extraordinaria de Planes Territoriales de Sostenibilidad Turística en Destino 2023- Plan Nacional de Sol y Playa- Turismo Azul, presentando un proyecto bajo el título de “Playas y entorno natural del embalse de Ullibarri-Gamboa”, siendo una de las categorías de destino recogidas y estableciendo la inversión mínima por ejes exigida en la misma.

Dicha propuesta de PSTD 2023- Plan Nacional de Sol y Playa – Turismo Azul fue valorada tanto por el Departamento de Turismo, Comercio y Consumo de Gobierno Vasco, como por SETUR, compartiéndose dichas valoraciones en sesión válidamente constituida del Comité Consultivo, celebrado el 4 de abril de 2023, habiendo obtenido una nota superior a 70 sobre 100 en base a los criterios de valoración y por ello, siendo declarado apto y formando parte del plan Territorial de Sostenibilidad Turísticas de Euskadi.

La resolución de 23 de mayo de 2023, de la Secretaria de Estado de Turismo, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 9 de mayo de 2023, por lo que se fijan los criterios de distribución, así como el reparto resultante para las Comunicaciones Autónomas, del crédito destinado a la financiación de actuaciones de inversión por parte de entidades locales en el marco del componente 14 inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (publicado en el BOE número 129, de 31 de mayo de 2023), recoge las adjudicaciones para la aplicación de los Planes de Sostenibilidad Turística de Destinos 2023 -Plan Nacional de Sol y Playa- Turismo Azul por parte de las entidades locales, entre las que se halla la intervención denominada “Playas y entorno natural del embalse de Ullibarri-Gamboa”.

Para vehicular las ayudas establecidas a cada Destino declarando apto mediante el procedimiento establecido, se elaboraron los correspondientes convenios tipo, aprobados en Consejo de Gobierno de 31 de octubre de 2023.

En convenio entre el Gobierno Vasco y la Diputación Foral de Álava se aprobó mediante Acuerdo 896/2023, de 26 de diciembre, del Consejo de Gobierno Foral, y fue ratificado por el Pleno de las Juntas Generales de Álava mediante Norma Foral 2/2024, de 24 de enero, de ratificación del convenio interadministrativo con la Administración General del País Vasco para la ejecución del proyecto “Playas y entorno natural del embalse de Ullibarri-Gamboa” en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -financiado por la Unión Europea- Next Generation UE. El convenio se firmó el 29 de enero de 2024.

El convenio recoge los objetivos CID que deben cumplirse. Los hitos y objetivos CID son aquellos cuya consecución es imprescindible para poder solicitar los desembolsos de los fondos del mecanismo de Recuperación y Resiliencia que se incluyen en la Decisión de Ejecución del consejo, Council Implementing Decision (CID) y cuyo incumplimiento tiene importantes repercusiones.

2.- BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO “PSTD PLAYAS Y ENTORNO NATURAL DEL EMBALSE DE ULLIBARRI-GAMBOA”

La presente actuación prevé la creación del producto turístico “playas de interior de Álava”, entendido éste como una combinación de elementos materiales e inmateriales, que representa la esencia del plan de comercialización de un destino y genera una experiencia turística integral, con elementos emocionales, para los y las posibles clientes.

El destino está formado por las playas de Landa, Moskurrio y Salurriaga así como por los Parques provinciales de Landa y Garaio y por el Parque Ornitológico de Mendixur, situado en un espacio declarado Humedal Ramsar de importancia internacional y que también forma parte de la Red Natura 2000.

En el destino hay tres playas galardonadas con el distintivo Bandera Azul desde el año 2016 que están situadas en los Parques Provinciales de Landa y Garaio:

- Landa en el municipio de Arratzua-Ubarrundia
- Moskurio (Garaio Norte) en el municipio de Barrundia
- Salurriaga (Garaio Sur) en el municipio de Elburgo.

En el caso de las playas de Garaio Sur y Garaio Norte rodeadas de zonas arboladas y de esparcimiento que forman el parque de Garaio, con 1 hectáreas de superficie. Estas playas suman 2.600 metros de longitud. Entre de junio y agosto disponen de servicios de socorristas, duchas y plataformas de baño para personas con discapacidad. Han sido reconocidas con bandera azul por la calidad de sus aguas, la accesibilidad, la información ambiental dirigida a sus usuarios y la existencia de servicios sanitarios y de salvamento entre otros.

En su caso, la playa de Landa cuenta con más de 500 metros de longitud y dispone de duchas y un puesto de primeros auxilios con socorrista. Además, también ha sido declarada playa de bandera azul, no solo por la calidad del agua y del entorno, sino también por los servicios que están a disposición de los bañistas.

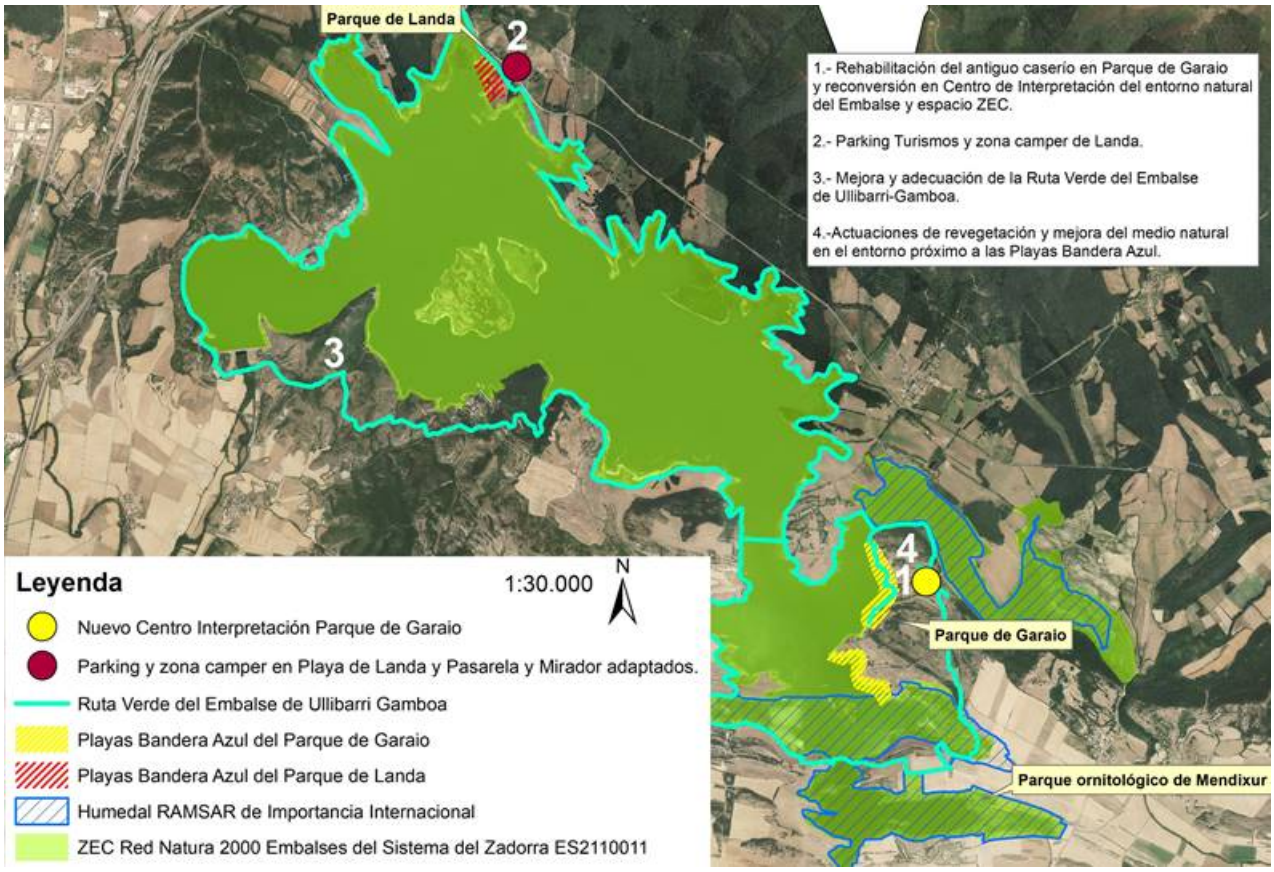
El complejo cuenta con lagos artificiales en los que además de disfrutar de un refrescante baño, podemos hacer alguna actividad acuática como el piragüismo, vela o windsurf.

Este destino de ocio y turismo (como zona de baño y de esparcimiento en verano) complementa su oferta por el hecho de encontrarse en un entorno natural privilegiado alrededor del embalse de Ullibarri-Gamboa, los parques provinciales de Garaio y Landa, el parque ornitológico de Medixur (zona especial conservación ZEC) y la ruta verde del embalse con más de 43 km de recorrido que enlaza con otras vías importantes como la ruta verde del vasco navarro y permite además el acceso a las playas y los parques naturales desde la capital de Vitoria-Gasteiz.

También habrá que tener en cuenta las actuaciones que este PSTD “Playas y entorno natural del embalse de Ullibarri-Gamboa”, en su desarrollo total contempla:

- Caserío de Garaio – Centro de Interpretación
- Colonia artificial de aviones zapadores
- Aparcamientos bicicletas
- Mejora del trazado de la Ruta verde del embalse
- Pasarela Landa y mirador accesible
- Parking disuasorio y zona Camper

El trabajo a desarrollar incluirá identificación de la demanda (perfil de clientes, qué espera encontrar, necesidades, qué valora, etc…) qué tiene de especial el producto, que recuerdos queremos que se lleve el turista, como se puede comercializar el producto turístico, propuestas de valor, difusión y promoción etc.



Los espacios naturales se enfrentan a cambios sociales y medioambientales muy importantes, como la perdida global de biodiversidad o el cambio climático. El plan de sostenibilidad turística de las playas y del entorno natural de Ullibarri-Gamboa busca adaptar las infraestructuras publicas dedicadas al turismo a estos nuevos retos, desarrollando herramientas de planificación adecuadas, actualizando el mensaje educativo de sus centros de interpretación o haciendo de sus edificios lugares más sostenibles y de menor consumo e impacto medioambiental.

El turismo de naturaleza también ha cambiado en los últimos tiempos, más aún tras el periodo de pandemia. El numero de visitantes a los espacios de naturaleza ha aumentado y se ha incrementado la demanda de productos turísticos relacionados con el medio natural. El plan busca que el turista deje la menor huella ecológica en el territorio y a su vez deje la mayor huella económica. Para ello se quiere desarrollar el nuevo producto turístico, sacando el mayor partido a los entornos ambientales y culturales de cada espacio y contribuyendo al mismo tiempo de forma práctica a su conservación. Para ello es preciso diversificar y complementar los productos clásicos del destino poniendo en valor todos los recursos complementarios, los recursos naturales y la biodiversidad, los

recursos arqueológicos, etc y desarrollar las infraestructuras y soportes digitales que permitan impulsar esta transformación.

3.- OBJETIVO GENERAL DEL CONTRATO

El objetivo general de proyecto es diversificar la oferta turística y el uso en el entorno del embalse de Ullibarri-Gamboa (RED Natura 2000 y playas con bandera azul) permitiendo que los resultados derivados del plan impulsen la transformación del destino de playas y el entorno del embalse de Ullibarri-Gamboa hacia un destino azul sostenible, digital y integrador de su contexto socioeconómico cercano. Para ello, se ha previsto crear un nuevo producto y propuestas de valor para la demanda, conformando un destino mucho más atractivo y sostenible, en el que la visita a las playas y el entorno del embalse seguirá siendo el recurso estrella, pero donde se ofrecerán muchas más posibilidades. Así se persigue establecer un cambio de modelo turístico.

El agotamiento del modelo turístico de sol y playa ha derivado en la necesidad de llevar a cabo estrategias y programas cuyos objetivos principales se centren en la reconversión integral de los mismos, para seguir siendo destinos atractivos y competitivos de cara a la demanda turística.

Partiendo de la concepción de que el turista que visita nuestras costas es cada vez más exigente en cuanto que busca vivir experiencias bajo el paradigma de la calidad y la sostenibilidad, nos vemos como destino turístico en la necesidad de rejuvenecer nuestra oferta para seguir siendo atractivos de cara a la demanda externa como a la población local. Además, la concentración de la demanda turística en unos determinados puntos deriva en numerosos problemas ambientales, urbanísticos, sociales y económicos. De esta manera es preciso reorientar nuestro modelo hacia prácticas más cualificadas, suponiendo con ello realizar procesos de renovación y reestructuración del destino, en los que es necesario el ajuste a nuevos factores como la diversificación motivacional de la demanda, la aparición de nuevos competidores, el incremento en las reglas de los efectos ambientales y la trascendencia de las innovaciones tecnológicas en el transporte, las comunicaciones y la comercialización turística entre otras.

Este contrato se enmarca en la siguiente actuación e importe del PSTD “Playas y entorno natural del embalse de Ullibarri-Gamboa”:

Actuación. Plan Nacional Sol y Playa. Turismo Azul	Denominación de la actuación	Nº Eje	Presupuesto total de la Actuación	Importe de la actuación destinado mediante el presente contrato
Nº 10	Generación de producto turístico “Playas de Interior de Álava”	Eje 4	40.000,00 €	40.000,00€

La distribución del presupuesto de la actuación es de 20.000,00 euros en la anualidad 2025 y 2026.

4.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR POR EL ADJUDICATARIO

La asistencia técnica a contratar es para el diseño y creación de producto turístico “Playas de interior de Álava”- Playas y entorno natural del embalse de Ullibarri-Gamboa, teniendo en cuenta que los resultados que se desean lograr comprenden las siguientes tareas:

1. Presentación del proyecto y captación de empresas

La empresa adjudicataria realizará visitas y reuniones con los agentes clave de los municipios que integran la comarca para conocer los recursos, características y presentar el proyecto a las empresas del sector que se quieran unir a su desarrollo, así como la identificación de los principales atractivos a incluir en el producto turístico.

Para ello se impulsarán reuniones, grupos de trabajo, entrevistas, … y cuantas dinámicas sean posibles para desarrollar productos atractivos, que se adapten a las necesidades del cliente y del producto turístico a desarrollar.

2- Análisis de los recursos, oferta, y estudio detallado de la demanda turística de la zona que permita conocer el cliente del producto turístico de playas de interior

Los trabajos incluirían:

2.1 Análisis del sector turístico de la comarca y de las experiencias existentes que aporten valor al propio producto de playas. Se incluirá la realización de un análisis completo de los recursos que de todo tipo existen: materiales, inmateriales, naturales (flora, fauna, astronomía…), equipamientos patrimoniales y culturales, etc., al igual que las actividades y servicios tanto públicas como privadas que ofrecen los agentes de la zona.

2.2 Realizar un análisis detallado de los clientes de este producto turístico para conocer en detalle sus características (como es, que espera encontrar, que valora, cuales son sus necesidades, que tenemos de especial, que recuerdos queremos que se lleven, expectativas…) teniendo en cuenta la puesta en valor del paisaje de los parques, la protección del patrimonio histórico cultural, la valoración de la gastronomía local y sobre todo el aprovechamiento turístico de los espacios naturales, rutas y senderos así como en la mejora de la sostenibilidad ambiental y en los ámbitos económico y social.

Se busca:

-incentivar movimientos de viajes más respetuosos con el medio ambiente, mediante rutas no motorizadas y medios menos contaminantes

-poner en valor los singulares recursos naturales del destino, adoptando medidas sobre los recursos más frágiles y convirtiéndolos en verdaderos atractivos turísticos a la vez que se vela por su protección y respeto

-reducir el consumo energético y de residuos por parte de visitantes

-contribuir a la conservación y valorización del paisaje, el ecosistema y la biodiversidad, especialmente el paisaje natural y la biodiversidad del paisaje y su entorno

-generar una mayor actividad económica en las empresas locales

-gestionar los flujos y favorecer la actividad turística en todos los municipios de la comarca

-poner en valor el singular patrimonio histórico que atesoran todos los municipios del destino, especialmente aquellos cuya memoria histórica ha quedado anegada por el pantano

-dar un papel protagonista a la naturaleza del territorio como uno de los elementos diferenciales del destino

-el cuidado del agua ya que su principal destino es el abastecimiento del agua a la población

3.- Creación de experiencias que combinen todas las posibilidades recreativas y de ocio posibles.

Tras el trabajo desarrollado previamente, se establecerán, en coordinación y con la aprobación de la Dirección de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo las experiencias turísticas a desarrollar, teniendo en cuanta el destino azul y sostenible de dicha área.

La empresa adjudicataria elaborará un documento ficha de cada experiencia donde se defina el lugar de realización (información apoyada por mapa de ruta y/o con truck en aplicaciones de senderismo tipo Wikiloc), 4 fotografías de alta calidad técnica y artística min 300 pixeles/pulgada que sean originales y actuales, duración estimada, publico objetivo, nivel de dificultad, precio recomendable, posibilidad de reservar, breve descripción de en que consiste la actividad y redactada en un lenguaje atractivo, consideraciones a tener en cuenta, datos de la potencial empresa que desarrollaría la experiencia, punto de encuentro para la realización y cualquier otra que pueda resultar de interés.

La empresa adjudicatario realizará una propuesta mínima de 15 experiencias y deberán contar con el visto bueno de la Diputacion Foral de Álava.

La DFA podrá no aceptar aquellas propuestas de experiencias que a su juicio no contribuyan suficientemente a la sostenibilidad ambiental que se especifica en el presente proyecto.

Todas las experiencias deberán desarrollarse en las dos lenguas oficiales del Territorio Histórico de Álava.

4.- Diseño creativo, contenidos y maquetación de una publicación de 32 páginas.

La empresa adjudicataria desarrollará una publicación de 32 páginas tamaño 21x21 cm, para su difusión tanto en formato papel para su distribución en ferias, como en formato digital para su distribución mediante correo electrónico (newsletter), que incluya información general del proyecto, sus recursos turísticos y experiencias diseñadas anteriormente.

Los trabajos incluirán:

- la redacción de contenidos y textos del producto turístico tanto en versión castellano como versión en euskera que incluya información general del proyecto, sus recursos turísticos y experiencias diseñadas anteriormente, e incluyendo en el mismo los grafismos, fotografías o mapas que favorezcan su lectura.

- búsqueda y compra de fotografías para incluir en la publicación

- diseño y maquetación para su publicación tanto en formato papel como digital en su versión castellano y euskera, debidamente alineado con la identidad visual de la Diputación Foral de Álava, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y de la Unión Europea

- Coordinación con la imprenta foral para su impresión si fuera necesario. Los textos a facilitar a la imprenta foral serán en formato editable y atendiendo a las especificaciones que ésta última pueda establecer.

Los textos y documentación a publicar deberán tener la conformidad tanto en su redacción, fotografías y diseño por parte de la DFA previo a la publicación, debiendo hacer la empresa adjudicataria cuantas correcciones sean precisas tanto en la selección de fotografías, redacción de textos en castellano y euskera así como en la maquetación de los mismos. Quedan fuera del presente contrato la impresión física de las publicaciones en papel.

5.- Diseño creativo y producción de videos

El adjudicatario producirá los siguientes videos:

- producción de 5 videos de 20 segundos para su difusión en redes sociales, de una selección de experiencias que debe contar con el visto bueno de la Dirección de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo.

-1 video de 60 segundos genérico de toda la oferta turística de playas de interior.

Será por cuenta del adjudicatario la redacción y locución de dichos videos en versiones castellano y euskera, debiendo contar con el VºBº de la DFA.

6.- Actuaciones de promoción- difusión para difundir el producto creado entre grupos de prescriptores de interés.**

La empresa adjudicataria distribuirá entre las entidades y empresas participantes en la creación del producto turístico los materiales anteriormente desarrollados

7.- Elaboración de un informe final de desarrollo del contrato.

Emisión de un informe final a la finalización del contrato en el que se incluya todos los trabajos realizados, teniendo en cuenta que los resultados que se desean lograr los siguientes resultados.

8.- Entrega de todo el material realizado.

La entrega de los trabajos finales se realizará en CD, y/o unidad de disco duro externo (pendrive).

Todas las actividades planteadas en esta licitación deberán requerir la coordinación y visto bueno previo de la Direccion de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo para su ejecución.
Los límites mínimos podrán ser modificados siempre que se justifiquen los mismos y cuenten con la aprobación del Servicio de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo.

Todas las traducciones a idiomas serán por cuenta del adjudicatario y están incluidos en el precio del contrato.

Todos los entregables, soluciones y demás elementos que forman parte del presente pliego deberán estar alineados con la identidad visual de la Diputación Foral de Álava, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y de la Unión Europea. En la ejecución de todos los proyectos incluidos del PRTR es preceptiva la utilización del "Manual de marca PRTR".

Para la realización de los trabajos el adjudicatario deberá disponer de derechos de uso y/o realizar las fotografías y/o videos que sean necesarios para conformar el contenido a publicar, siendo por cuenta de éste la optimización y tratamiento de dichas fotografías, así como la realización de las infografías o recursos gráficos de apoyo a los contenidos.

La Diputación Foral de Álava se exime de cualquier uso inadecuado de derechos de explotación de fotografías y/o videos que como consecuencia de este contrato pueda realizar el adjudicatario.

Todos los contenidos publicados en los canales digitales tendrán que ajustarse a lo estipulado en el decreto legislativo 1/2023, de 16 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y Vidas Libres de Violencia Machista contra las Mujeres.

Serán por cuenta del adjudicatario los gastos de telefonía, desplazamientos y, en su caso, gastos de hospedaje y manutención, asociados a la actividad del contrato, así como a cuantas reuniones de trabajo sean precisas a requerimiento de la Dirección de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo en las dependencias de ésta última.

5.- PROPIEDAD DEL RESULTADO DE LOS TRABAJOS.

Todos los materiales aportados, productos y resultados de los trabajos realizados objeto del contrato serán propiedad de la Diputación Foral de Álava, que tendrá todos los derechos sobre esta producción en exclusiva y sin limitaciones de uso de ningún tipo.

6.- DURACION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución de las prestaciones será de 9 meses a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato. Dicho contrato no podrá ser prorrogado.

7.- CUANTIA DE LA CONTRATACION

La cuantía máxima de contratación para el periodo indicado de ejecución se cifra en un máximo de 40.000,00 euros (IVA Incluido).

8.- REALIZACION Y PLANIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS.

Respecto al personal encargado de la ejecución de la presente contratación, habrá de tenerse en cuenta lo siguiente:

-Corresponde exclusivamente a la empresa contratista la selección del personal que, reuniendo los requisitos de titulación y experiencia necesarios para desarrollar el trabajo establecido en los Pliegos, formará parte del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato, sin perjuicio de la verificación por parte de la Diputación Foral de Álava del cumplimiento de dichos requisitos.

-La empresa contratista asume la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo, sobre el personal integrante del equipo de trabajo encargado de la ejecución del contrato, el poder de dirección inherente a todo empresario y que afectan a cuantos derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre empleado y empleador.

-La empresa adjudicataria velará especialmente porque los trabajadores adscritos a la ejecución del contrato desarrollen su actividad sin extralimitarse en las funciones desempeñadas respecto a la actividad delimitada en los Pliegos como objeto del contrato.

-La empresa adjudicataria estará obligada a ejecutar el contrato en sus propias dependencias o instalaciones.

-La empresa adjudicataria deberá designar al menos un/a coordinador/a técnico o responsable, integrado en su propia plantilla, que tendrá entre sus obligaciones las siguientes:

> -Actuar como interlocutor/a de la empresa adjudicataria frente a la administración, canalizando la comunicación entre la empresa contratista y el personal integrante del equipo adscrito al contrato, de un lado, y la Diputación Foral de Álava, a través del servicio contratante, de otro, en todo lo relativo a las cuestiones derivadas de la ejecución del contrato.
>
> -Distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución del contrato e impartir a dichos trabajadores las órdenes e instrucciones de trabajo que sean necesarias en relación con la prestación del servicio contratado.
>
> -Supervisar el correcto desempeño del personal integrante del equipo de trabajo de las funciones que tienen encomendadas, así como controlar la asistencia de dicho personal al puesto de trabajo.
>
> -Organizar el régimen de vacaciones del personal adscrito a la ejecución del contrato, debiendo a tal efecto coordinarse adecuadamente la empresa adjudicataria con el servicio contratante de la Diputación Foral de Álava, a efectos de no alterar el buen funcionamiento del servicio.

-Informar a la Diputación Foral de Álava acerca de las variaciones, ocasionales o permanentes, en la composición del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato.

9-. FINANCIACIÓN EUROPEA

Esta contratación se enmarca en las acciones de la intervención denominada “Playas y entorno natural del embalse de Ullibarri-Gamboa” financiado al 100% por la Unión Europea – Next Generation EU.

Firmante: CN=ARABAKO FORU ALDUNDIA / DIPUTACION FORAL DE ALAVA, SERIALNUMBER=P0100000I, OU=SELLO ELECTRONICO, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-P0100000I, O=ARABAKO FORU ALDUNDIA / DIPUTACION FORAL DE ALAVA, C=ES
Emisor del certificado: CN=EAEko HAetako langileen CA - CA personal de AAPP vascas (2), OU=AZZ Ziurtagiri publikoa - Certificado publico SCA, O=IZENPE S.A., C=ES
Número de serie: 267116
Fecha de firma: 2025.05.28 12:42:03 Z